

R-DCA-1266-2019

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las ocho horas diecisiete minutos del nueve de diciembre del dos mil diecinueve.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **NORTEC CONSULTING S.A** en contra del acto de adjudicación de la partida 1, línea 1 de la **LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2019LA-000011-0013200001** promovida por **INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO** para adquisición de equipo tecnológico para el Laboratorio del IDPUGS, equipar con computadores con procesador Intel® Core™ i7 y pizarra interactiva, recaído a favor de **RICOH COSTA RICA** por un monto de \$ 46.095,00 (cuarenta y seis mil noventa y cinco dólares). -----

RESULTANDO

I. Que el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve la empresa Nortec Consulting, S.A presentó ante la Contraloría General de la República recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la partida 1, línea 1 de la referida Licitación Abreviada 2019LA-000011-0013200001.-----

II. Que mediante auto de las quince horas seis minutos del veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve, este órgano contralor solicitó a la Administración el expediente administrativo del concurso, lo cual fue atendido mediante oficio No.IDP-DGA-363-2019, donde se indica que el expediente del concurso se encuentra en el Sistema Integrado de Compras Públicas (en adelante SICOP).-----

III. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes. -----

CONSIDERANDO

I. HECHOS PROBADOS: Para emitir la presente resolución, y a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través de la plataforma SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, promovió licitación abreviada 2019LA-000011-0013200001, bajo la modalidad de cantidad definida, según se observa en la siguiente imagen:

[1. Información general]

Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso	Estado del concurso	Adjudicación en firme
Fecha/hora de publicación	25/10/2019 08:27	Cartel	Real
Número de procedimiento	2019LA-000011-0013200001	Número de SICOP	20191003280 - 00
Nombre de la institución	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	CATHERINE MARIA BARQUERO UGALDE	Elaborador	CATHERINE MARIA BARQUERO UGALDE
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación de adjudicación	CATHERINE MARIA BARQUERO UGALDE	Registro del cartel	Modificar
Versiones del cartel	20191003280-01	Versión en consulta	20191003280-00
Descripción del procedimiento	Equipo tecnológico para el Laboratorio del IDPUGS. Equipar con computadores con procesador Intel® Core™ i7 y pizarra interactiva.		
Clasificación del objeto	BIENES		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA		
Tipo de modalidad	Cantidad definida		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	25/10/2019 09:00	Cierre de recepción de ofertas	06/11/2019 09:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	06/11/2019 09:00	Plazo de adjudicación	16 Días hábiles
Presupuesto total estimado	40.434.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	69.000 [USD]

(ver [www.sicop.go.cr/ Concursos/ Expediente Electrónico/ Número de procedimiento/ \[2. Información de Cartel\] / 2019LA-000011-0013200001 \[Versión Actual\]](http://www.sicop.go.cr/Concursos/Expediente%20Electrónico/Número%20de%20procedimiento/[2.%20Información%20de%20Cartel]/2019LA-000011-0013200001[Versión%20Actual])). **2)** Que el acto de adjudicación de la referida Licitación Abreviada 2019LA-000011-0013200001 recayó en favor de Ricoh Costa Rica S.A para las líneas No 1 y No. 2 por un monto total de \$64.045,00, donde para la línea No. 1 se le adjudica la compra de 21 computadoras por un monto de \$46.095,00, y para la línea No. 2 la compra de pizarra interactiva por un monto de \$17.950,00, información que se desprende de la siguiente imagen:

Información del adjudicatario									
Adjudicatario	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA								
Identificación del adjudicatario	3101083187								
Encargado	DAVID CHAVERRI CHAVES								
[Partida1] Información de Publicación									
Número de la oferta : 2019LA-000011-0013200001-Partida 1-Oferta 1									
Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
1	COMPUTADORA TODO EN UNO, PROCESADOR INTEL CORE i7-8700T, OCTAVA GENERACIÓN, DISCO DURO SSD DE 1 TERA, MEMORIA RAM DDR4-2666 16 GB, PANTALLA LCD DE 60,47 cm (23,8 pulg)							c/u	50.988
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
21	432115219220912300000002			COMPUTADORA TODO EN UNO, PROCESADOR INTEL CORE i7-8700T, OCTAVA GENERACIÓN, DISCO DURO SSD DE 1 TERA, MEMORIA RAM DDR4-2666 16 GB, PANTALLA LCD DE 60,47 cm (23,8 pulg) Marca Lenovo Modelo Think Station P330 Tiny					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
2.195	46.095	0 %	0	0 %	0	0	0	46.095	
Precio total sin impuestos		46.095	Costos por acarreos			0	Monto	0	
Impuesto al valor agregado		0	Otros impuestos			0	Precio Total	[USD] 46.095	

[Partida2]		Información de Publicación							
Número de la oferta : 2019LA-000011-0013200001-Partida 2-Oferta 2									
Linea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
2	PIZARRA INTERACTIVA, RESOLUCIÓN 3840 x 2160, TAMAÑO DEL PANEL 213,36 cm (84 pulg), 186.05 cm (73.25 pulg) HORIZONTAL X 104.64 cm (41.2 pulg) VERTICAL, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD/LED), CON TECNOLOGÍA DE INFRARROJO							c/u	18.000
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor						
1	441119119220917200000001		PIZARRA INTERACTIVA, RESOLUCIÓN 3840 x 2160, TAMAÑO DEL PANEL 213,36 cm (84 pulg), 186.05 cm (73.25 pulg) HORIZONTAL X 104.64 cm (41.2 pulg) VERTICAL, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD/LED), CON TECNOLOGÍA DE INFRARROJO Marca RICOH Modelo IWB D8600						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total	
17.950	17.950	0 %	0	0 %	0	0	0	17.950	
Precio total sin impuestos		17.950	Costos por acreos			0	Monto	0	
Impuesto al valor agregado		0	Otros impuestos			0	Precio Total	[USD] 17.950	
SUB TOTAL USD								USD 64.045	

(ver www.sicop.go.cr/ Concursos/ Expediente Electrónico/ Número de procedimiento/ [4. Información de Adjudicación] / Acto de adjudicación).-----

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO PRESENTADO: El artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa preceptúa: *“La Contraloría General de la República dispondrá, en los primeros diez días hábiles, la tramitación del recurso, o en caso contrario, su rechazo por inadmisibles o por improcedencia manifiesta. Esta facultad podrá ejercerse en cualquier etapa del procedimiento en que se determinen esos supuestos.”* Asimismo, el artículo 186 del Reglamento a dicha ley entre otras cosas, indica: *“Dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para apelar, la Contraloría General de la República deberá analizar la admisibilidad y procedencia general del recurso, procurando detectar en esta etapa las gestiones inadmisibles o manifiestamente improcedentes, para proceder a su rechazo inmediato.”* En complemento de lo anterior, el artículo 187 del mismo cuerpo reglamentario establece los supuestos de inadmisibilidad del recurso de apelación y en el inciso c) dispone que el recurso de apelación será rechazado de plano, por inadmisibles, *“Cuando no corresponda conocerlo a la Contraloría General de la República en razón del monto”*. Ahora bien, de conformidad con la resolución del Despacho Contralor No. R-DC-14-2019 de las 9:30 horas del 21 de febrero del 2019, donde se actualizaron los límites económicos que establece el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, así como los montos fijados en el artículo 84 de la misma Ley, el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano se ubica en el Estrato F y por lo tanto, los recursos de apelación en contrataciones que no corresponden a obra pública -como el presente caso-, proceden cuando el monto de la adjudicación impugnada sea igual o superior a

¢76.200.000,00. En el caso particular se tiene por acreditado que el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano promovió la licitación abreviada bajo la modalidad cantidad definida y que la línea 1 se adjudicó a la empresa Ricoh Costa Rica S.A por un monto de \$46.095,00 (hecho probado 2). Al estar consignado el monto impugnado en dólares, resulta de aplicación lo indicado en el artículo 183 del RLCA, que entre otras cosas, dispone: *“Si el monto adjudicado se encuentra consignado en una moneda extranjera, su conversión a colones para determinar cuál de los recursos es el procedente, se hará utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta calculado por el Banco Central de Costa Rica, que se encuentra vigente el día en que se publique en el Diario Oficial La Gaceta el respectivo aviso de adjudicación, o en su defecto, cuando así proceda, se realice la notificación al recurrente.”* Así las cosas, al convertir dicha suma a colones según el tipo de cambio del 19 de noviembre último, fecha en que se publica la adjudicación (folio 11 del expediente del recurso de apelación), que era de ¢578,48 el monto resultante es por ¢26.665.035.60, suma que resulta inferior a la cuantía que habilita la competencia de este órgano contralor para conocer y resolver el recurso de apelación planteado. La posición anterior, es asumida por esta División pues se toma en consideración que el apelante impugna la partida 1, línea 1, al indicar en su gestión recursiva: *“(…) presento en tiempo y forma formal recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación la Partida 1 línea 1 LICITACIÓN ABREVIADA N°2019LA-000011-0013200001(…)”* (folio 12 del expediente del recurso de apelación). Además, en el escenario de que el recurso de apelación fuera dirigido en contra de las dos líneas adjudicadas en favor de Ricoh Costa Rica, de igual manera el monto total adjudicado de \$64.045 (hecho probado 2) no alcanzaría el límite establecido para recurrir, pues ascendería a la suma de ¢37.048.751.60. Conforme lo expuesto y en armonía con lo dispuesto en el artículo 187 inciso c) del RLCA, se impone rechazar de plano por inadmisibles el recurso de apelación presentado en razón de la cuantía.-----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 84 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 182 y siguientes, y 187 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: **1) RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE** el recurso de apelación interpuesto por la empresa **NORTEC CONSULTING S.A** en contra del acto de adjudicación de la partida 1, línea 1 de la **LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2019LA-000011-0013200001** promovida por **INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ**

SOLANO para adquisición de equipo tecnológico para el Laboratorio del IDPUGS, equipar con computadores con procesador Intel® Core™ i7 y pizarra interactiva, recaído a favor de **RICOH COSTA RICA** por un monto de \$ 46.095,00 (cuarenta y seis mil noventa y cinco dólares).-----

NOTIFÍQUESE. -----

ORIGINAL FIRMADO

Allan Ugalde Rojas
Gerente de División

ORIGINAL FIRMADO

Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

ORIGINAL FIRMADO

Elard Ortega Pérez
Gerente Asociado



JCJ/apus
NI:33498, 33959
NN: 19236 (DCA-4644-2019)
G: 2019004538-1